

29 de noviembre de 2017

IX LEGISLATURA



Serie **C**
General
N.º 383

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

Resolución de la Presidencia sobre contratación de Ujier Mantenedor.	1788
Resolución de la Presidencia sobre contratación de Auxiliar Administrativo.	1788

RÉGIMEN INTERNO

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Visto el acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 17 de noviembre actual, sobre contratación laboral temporal, en régimen de interinidad, de D.^a Inmaculada Cárcamo Barahona, como Ujier Mantenedor, en sustitución del funcionario de este Parlamento E.V.G., mientras persista la situación de incapacidad laboral transitoria (ILT) del mismo.

Esta Presidencia resuelve lo siguiente:

1. Proceder a la contratación de D.^a Inmaculada Cárcamo Barahona, en régimen de derecho laboral temporal y bajo la modalidad de contrato de interinidad, en los términos acordados por la Mesa de la Cámara en la reunión anteriormente citada, con efectos de 27 de noviembre de 2017.
2. Aplicar con respecto a esta contratación la normativa vigente en derecho laboral.
3. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Publicaciones de la Cámara para su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de noviembre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

Visto el acuerdo de la Mesa de la Cámara, de fecha 3 de noviembre actual, sobre contratación de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Asuntos Económicos y Personal de este Parlamento, en régimen de derecho laboral temporal y bajo la modalidad de contrato por acumulación de tareas, por el periodo necesario que la situación actual determine y con las limitaciones legales que dicho contrato tenga establecidas.

Vista la propuesta de contratación que, a tal efecto, ha sido realizada por el Servicio Riojano de Empleo del Gobierno de La Rioja a favor de D.^a Sara Moreno Sáenz.

Esta Presidencia resuelve lo siguiente:

1. Proceder a la contratación de D.^a Sara Moreno Sáenz en régimen de derecho laboral temporal y bajo la modalidad de contrato por acumulación de tareas, en los términos acordados por la Mesa de la Cámara en la reunión anteriormente citada, con efectos de 1 de diciembre de 2017.
2. Aplicar con respecto a esta contratación la normativa vigente en derecho laboral.
3. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Publicaciones de la Cámara para su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 23 de noviembre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40